



Ayuntamiento de Ibdes

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

En Ibdes en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 17:30, del día 23 de noviembre de 2021, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. RAMÓN DUCE MAESTRO, los miembros que componen esta corporación cuyos nombres son:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O GRUPO POLÍTICO
RAMÓN DUCE MAESTRO	PSOE (ALCALDE)
JOSÉ FRANCISCO GUAJARDO LARRAGA	PSOE
LAURA DELGADO GUERRERO	PSOE
CARMELO ESTEBAN PELEGRÍN	PSOE
CARLOS SINUSÍA LAFUENTE	PP
REBECA ARANAZ OCAÑA	PP
ANDREU POSADAS GUAJARDO	PP

Al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que fueron citados con las formalidades legales. La Corporación está asistida por la secretaria de este Ayuntamiento, Dña. Eloísa P. Lavilla Bernal, que da fe del acto, y una vez verificada por la misma, la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

01.- APROBACION DE ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo entregado copia del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de septiembre del 2021, el Sr. Alcalde se abre el turno de preguntas, a los efectos de que por los señores Concejales manifiesten lo que consideren oportuno, respecto a la aprobación de la citada Acta. No habiendo comentarios, a continuación, se somete el borrador de las actas de la sesión anterior a votación, siendo aprobadas por **unanimidad** de los miembros corporativos presentes.

Ayuntamiento de Ibdes

Pza. Mayor, 16, Ibdes. 50236 (Zaragoza). Tfno. 976 848 005. Fax: 976 848 005



Cód. Validación: 3RRDNRSAV09X2C96RYRWLL2HG | Verificación: <https://ibdes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 1 de 9



Ayuntamiento de Ibdes

02.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

Se da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, desde el nº 51/2021 de 27 de septiembre de 2021 al nº 61/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021; dándose los Sres. concejales por enterados de su contenido. Los Decretos son los siguientes:

- DECRETO 51/2021 (27/09/2021): Decreto de aprobación de las nóminas correspondientes al mes de septiembre.
- DECRETO 52/2021 (30/09/2021): Decreto de concesión licencia de obras Fernando Murillo Monreal.
- DECRETO 53/2021 (13/10/2021): Decreto de aprobación licencia de obras solicitada por Pedro José Herrero Moreno.
- DECRETO 54/2021 (27/10/2021): Decreto aprobación nóminas mes de octubre.
- DECRETO 55/2021 (29/10/2021): Decreto aprobación realización suelta de reses en recinto tradicional el 04 de diciembre de 2021.
- DECRETO 56/2021 (06/11/2021): Decreto aprobación padrón agua tercer trimestre 2021.
- DECRETO 57/2021 (12/11/2021): Decreto amortización total préstamo Banco Sabadell.
- DECRETO 58/2021 (12/11/2021): Decreto suelta reses en recinto tradicional.
- DECRETO 59/2021 (16/11/2021): Decreto concesión de licencia obras a Jesús Sinusía Remacha.
- DECRETO 60/2021 (18/11/2021): Decreto convocatoria Pleno Ordinario 23-11-2021.
- DECRETO 61/2021 (18/11/2021): Decreto de aprobación suelta de reses el 04 de diciembre.

03.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LAS TARIFAS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

El Sr Alcalde procede a explicar los motivos por los cuales se ha procedido a modificar la tarifa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado.

Ayuntamiento de Ibdes

Pza. Mayor, 16, Ibdes. 50236 (Zaragoza). Tfno. 976 848 005. Fax: 976 848 005



Cód. Validación: 3RRDNRSAVQ9X2C96RYRWLL2HG | Verificación: <https://ibdes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 9



Ayuntamiento de Ibdes

El motivo que fundamenta la modificación de las tarifas que se pretende acometer no es otro que a través del informe que nos presenta AQUARA, justificar los actuales condicionamientos que concurren en la prestación del servicio de agua de este municipio, ya que, por los aumentos sufridos en algunas partidas de gastos, se hace necesaria la actualización de las tarifas de venta de agua, a fin de mantener su correcto autofinanciamiento. No se ha aplicado a dichas tarifas ningún incremento desde el año 2013 mientras que los costes han aumentado durante ese tiempo.

Así mismo, durante estos años en los que las tarifas no se han ajustado, se han visto aumentados los costes de personal, gastos de administración, el coste de la energía, coste de reactivos, gastos variables, conservación de acometidas y de contadores, etc.

De esta manera exponen el desequilibrio existente entre los gastos e ingresos poniendo de manifiesto las pérdidas que se están presentado en la empresa.

La subida que se propone es de un 6% respecto a la actual, quedando de la siguiente forma:

INGRESOS TARIFA AGUA		Tarifa actual	Tarifa propuesta
Todos los usos	De 0 a 20 m3	0,4738	0,5022
	De 21 a 40 m3	0,5412	0,5737
	Más de 40 m3	1,3165	1,3955
	Cuotas fijas	16,4825	17,4715

INGRESOS TARIFA ALCANTARILLADO		Tarifa actual	Tarifa propuesta
Todos los usos	De 0 a 20 m3	0,2163	0,2293
	De 21 a 40 m3	0,3165	0,3355
	Más de 40 m3	0,5277	0,5594
	Cuotas fijas	7,0649	7,4888

INGRESOS CONSERVACIÓN CONTADOR		Tarifa actual	Tarifa propuesta
Todos los usos		3,4827	3,6917

Una vez expuesto el asunto, se abre el turno de debate en el cual, la Sra. Concejala Rebeca Aranz muestra su descontento acerca del servicio 24 horas que ofrece dicha empresa señalando que no responden con inmediatez y pidiendo que se aclare esta

Ayuntamiento de Ibdes





Ayuntamiento de Ibdes

circunstancia. Del mismo modo, el Sr. Concejel José Guajardo aclara varias cuestiones de las planteadas así como señala otros problemas de alcantarillado que deben acometerse en el futuro. Por su parte, el Sr. Alcalde indica que es consciente de la problemática y de su complejidad; pero, que la cuestión que se debate es la modificación de las tarifas por la prestación del servicio de agua y alcantarillado, y que los problemas planteados en el debate se estudiarán más adelante.

Debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación para la aprobación inicial de la misma.

Sentido de la votación:

- Cuatro votos a favor del Grupo PSOE.
- Tres votos en contra del Grupo PP.
- Ninguna abstención.

Por lo tanto, queda **APROBADA** por mayoría, por lo que se ACUERDA seguir con los trámites pertinentes para su aprobación definitiva.

04.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE IBDES.

El Sr. Alcalde procede a explicar los motivos por los cuales se ha procedido a modificar la ordenanza por prestación de servicios en el Cementerio Municipal de Ibdes.

El motivo que fundamenta la modificación de la tasa que se pretende acometer no es otro que actualizar algunos puntos que no se encuentran contemplados en la ordenanza de 2008 y que se consideran elementales que la actual ordenanza recoja y regule.

Así, se debe proceder a la actualización de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal, debido a que la misma no contempla ningún tipo de tarifa por la exhumación, inhumación y reducción de cadáveres

El objeto perseguido no es buscar un mayor rendimiento económico, puesto que el coste de adquisición de nichos, columbarios y sepulturas se va a mantener. Lo único que se busca es regular tanto las exhumaciones como inhumaciones que se llevan a cabo sin ningún tipo de permiso o autorización por parte de este Ayuntamiento y que muchas veces es conecedor cuando ya se han realizado.

Para ello, tal y como establecen otros municipios en su Ordenanza vamos a proceder a modificar el *capítulo II, punto*

Ayuntamiento de Ibdes





Ayuntamiento de Ibdes

segundo.- Inhumaciones, exhumaciones, reinhumaciones a las que se hace referencia en la ordenanza del año 2008, pero en la cual no se aclara ni especifica las condiciones y tarifas de las mismas. Que quedaría de la siguiente manera:

INHUMACIONES, EXHUMACIONES, REINHUMACIONES Se realizarán de acuerdo con la reglamentación sanitaria vigente, previa autorización del Ayuntamiento. Las licencias para traslado de cadáveres que obliguen a la apertura de nichos o fosas, así como la inhumación de restos en nichos donde pueda existir otro cadáver ya enterrado, pagará un recargo en la licencia de enterramiento.	200,00 euros
---	--------------

Debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación para la aprobación inicial de la misma.

Sentido de la votación:

- Voto a favor de todos los miembros del Pleno (GRUPO PSOE y GRUPO PP).
- No hay votos en contra.
- No hay abstenciones.

Por lo tanto, queda **APROBADA** por unanimidad, por lo que se ACUERDA seguir con los trámites pertinentes para su aprobación definitiva.

05.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURAS.

El Sr. Alcalde procede a explicar los motivos por los cuales se ha procedido a modificar la ordenanza de la tasa de recogida de basuras.

El motivo que fundamenta la modificación de la tasa que se pretende acometer no es otro que, en aras del equilibrio económico y la autonomía y suficiencia financieras de este Ayuntamiento, actualizar el esquema básico de tributación e implementar la capacidad de consecución de recursos por parte del Ayuntamiento, puesto que la necesidad de estos exige que todos los contribuyentes





Ayuntamiento de Ibdes

satisfagan los correspondientes tributos.

Así, se debe proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de basuras, debido a la adhesión de este municipio de un convenio de colaboración y cooperación entre la Diputación Provincial de Zaragoza y este Ayuntamiento de Ibdes para la prestación del servicio de transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales en la provincia de Zaragoza proyecto denominado "ECOPROVINCIA".

El coste actual es de 11€ por trimestre, un total de 44€ al año. Con la modificación de la ordenanza ascendería a 13€ por trimestre y un total de 52€ al año.

Debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación para la aprobación inicial de la misma.

Sentido de la votación:

- Voto a favor de todos los miembros del Pleno (GRUPO PSOE y GRUPO PP).
- No hay votos en contra.
- No hay abstenciones.

Por lo tanto, queda **APROBADA** por unanimidad, por lo que se ACUERDA seguir con los trámites pertinentes para su aprobación definitiva.

06.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021-2022

En primer lugar, el Sr. Alcalde procede a explicar brevemente los ajustes realizados en el presupuesto para el año 2022 respecto del anterior. Suficientemente debatido el asunto, el Pleno procede a la votación para la aprobación inicial del mismo.

Sentido de la votación:

- Cuatro votos a favor (Grupo PSOE)
- Tres votos en contra (Grupo PP)
- No hay abstenciones:

Por lo tanto, queda APROBADA por mayoría, por lo que se **ACUERDA** lo siguiente:

«**Primero:** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2022, integrado por el de la propia Entidad, el de sus Organismos Autónomos y la previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente local, cuyo resumen es el siguiente:

Ayuntamiento de Ibdes





Ayuntamiento de Ibdes

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	165.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	283.500,00
3	GASTOS FINANCIEROS	2.100,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.000,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	214.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		682.600,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	204.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	93.600,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.100,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	19.500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	209.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		660.400,00

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero: Aprobar la Plantilla de Personal de la Corporación.

Cuarto: Someter el Presupuesto General a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho Presupuesto, o al día siguiente a su publicación si ésta es posterior al 1 de enero de 2022.»

07.- INFORMACIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA VIVIENDA

Ayuntamiento de Ibdes

Pza. Mayor, 16, Ibdes. 50236 (Zaragoza). Tfno. 976 848 005. Fax: 976 848 005



Cód. Validación: 3RRDNRSAVQ9X2C96RYRWLL2HG | Verificación: <https://ibdes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Páágina 7 de 9



Ayuntamiento de Ibdes

PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN CALLE HOSPITAL, 6

Teniendo presente el hecho de que dicha vivienda es un bien de Propiedad Patrimonial de este Ayuntamiento desde hace muchísimos años.

Visto que dicho inmueble hace más de 50 se cedió a D. Daniel Alonso Delgado y su esposa para que viviesen allí dada su situación de vulnerabilidad a cambio de llevar a cabo como contraprestación las labores de mantenimiento y funciones de enterrado en el Cementerio Municipal de Ibdes.

Dichas funciones en los últimos años se quedaron a cargo de uno de sus hijos D. José María Alonso Pérez, por lo que él y su familia continuaron la vivienda propiedad municipal.

Visto que a día de hoy tanto D. José María Alonso Pérez como su esposa Dña. Francisca Bueno ya han fallecido, por parte de este Consistorio se pretende llevar a cabo la regularización de la vivienda, puesto que ya no existen los motivos que generaron la cesión inicial.

Consultado con los descendientes de D. José María y Dña. Francisca y exponiéndoles que la situación es necesario legalizarla, han mostrado su acuerdo y deseo de que esto se lleve a cabo, así mismo algunos de los hijos han manifestado su interés en permanecer en ella mediante contrato de arrendamiento, tanto por motivos sentimentales como por alguno de ellos carecer de segunda vivienda en el municipio para poder venir cuando así lo deseen.

Expuesto ante el Pleno del Ayuntamiento dicha situación, así como las conversaciones mantenidas con la familia, se procede a valorar la mejor forma de actuación, por lo que suficientemente debatido, se **ACUERDA**:

PRIMERO: Que dada la tradición histórica de más de 50 años que guarda esta familia en relación con la ocupación de la vivienda, se acuerda dar preferencia a algunos de los descendientes interesados en el alquiler de la vivienda.

En caso de que no se llegase a un acuerdo por ambas partes para llevarlo a cabo, este Ayuntamiento procederá a plantear otras posibilidades para la misma.

SEGUNDO: Se aprueba con el voto a favor de todos los asistentes (por unanimidad), el proceder al alquiler del Bien Patrimonial de este Ayuntamiento de Ibdes de la vivienda situada en la Calle Hospital, nº 6 a favor de los descendientes directos de D. José María Alonso Pérez.

Ayuntamiento de Ibdes

Pza. Mayor, 16, Ibdes. 50236 (Zaragoza). Tfno. 976 848 005. Fax: 976 848 005



Cód. Validación: 3RRDNRSAV09X2CC96RYRWLL2HG | Verificación: <https://ibdes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 9



Ayuntamiento de Ibdes

08.- INFORMES DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa de la evolución de las obras incluidas en la subvención Agenda 2030 de la DPZ, señalando que las de la plaza de los Toros están prácticamente acabadas al igual que ocurre con las del cambio de luminarias. Por otro lado, las de la plaza Mayor están en proceso.

En relación a los festejos taurinos que tendrán lugar durante el puente de la Constitución, se informa de que el Ayuntamiento es quién ha gestionado el contrato y los permisos asumiendo tan sólo el coste de las tasas y los seguros, el resto lo coste la Peña Taurina. Además, han pedido el pabellón para la verbena que tendrá lugar el sábado. Esto abre el debate de sí se permitirá o no hacer cotillones para Nochevieja, para lo que se señala que llegada la hora y según se vea cómo evoluciona la pandemia, se valorará si hacer o no.

09.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objetivo del acto, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las 19:30 horas, de lo cual como secretaria doy fe.

El Alcalde,

La Secretaria,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo: Ramón Duce Maestro.

Bernal

Fdo: Eloísa P. Lavilla

Ayuntamiento de Ibdes

Pza. Mayor, 16, Ibdes. 50236 (Zaragoza). Tfno. 976 848 005. Fax: 976 848 005



Cód. Validación: 3RRDNRSAVQ9X2CC96RYRWLL2HG | Verificación: <https://ibdes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 9 de 9